



Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general
7 de abril de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

33ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

7 a 11 de junio de 2021

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del sistema de órganos de tratados por la Asamblea General en 2020.
4. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes.
5. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José), prestando especial atención a los casos de represalias y las tendencias observadas al respecto.
6. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba).
7. Progresos realizados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, entre otras cuestiones con respecto al procedimiento simplificado de presentación de informes.
8. Instrumentos y métodos de trabajo en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19.
9. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las presidencias y otras actividades entre períodos de sesiones.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la 33ª reunión.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

Está previsto que la reunión se celebre en línea debido a las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de COVID-19. Se espera que un funcionario superior de las Naciones Unidas formule una declaración de apertura. Las presidencias que ocuparán la Presidencia y la Vicepresidencia de la reunión serán elegidas en la sesión de apertura, el 7 de junio de 2021, atendiendo al principio de rotación entre las presidencias.



2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

La reunión se celebrará en cumplimiento de la resolución 49/178 de la Asamblea General, relativa a la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Las presidencias aprobarán el programa sobre la base del programa provisional que figura en el presente documento. También aprobarán el proyecto de programa de trabajo y examinarán las cuestiones de organización.

3. Examen del sistema de órganos de tratados por la Asamblea General en 2020

En cumplimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General, las presidencias decidieron dar prioridad al examen del sistema de órganos de tratados. En su 32ª reunión, las presidencias acordaron transmitir a los cofacilitadores del examen de 2020 nombrados por el Presidente de la Asamblea sus prioridades, preocupaciones y propuestas sobre la forma de fortalecer eficazmente el sistema de órganos de tratados¹. Las presidencias crearon un grupo de redacción integrado por Jens Modvig, Hilary Gbedemah y Nora Sveaass para estudiar parámetros a fin de establecer un calendario de ciclos de examen previsible, y examinaron el proyecto de documento sobre las opiniones del grupo de redacción en su reunión del 14 de diciembre de 2020. Las presidencias seguirán examinando las recomendaciones que figuran en el informe de los cofacilitadores² y los avances del examen de 2020.

En su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a aumentar las posibilidades de interacción durante las reuniones anuales entre sus presidencias y los Estados partes en todos los tratados de derechos humanos, con miras a facilitar un foro para un diálogo interactivo abierto y oficial.

4. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes

Las presidencias examinarán la situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes sobre la base de la información proporcionada en un formato en línea únicamente, como solicitaron en su 31ª reunión³. Estudiarán las cifras y tendencias y examinarán posibles medidas.

5. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la intimidación o las Represalias (Directrices de San José), prestando especial atención a los casos de represalias y las tendencias observadas al respecto

Las presidencias examinarán un resumen de los casos de represalias y las tendencias observadas al respecto que se han señalado a la atención de los órganos creados en virtud de tratados, así como una recopilación de las cuestiones que requieren nuevas medidas por parte de las presidencias⁴, elaborados por la Secretaría conforme a lo solicitado por las presidencias en la 31ª reunión⁵.

6. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)

En su 24ª reunión, celebrada en junio de 2012, las presidencias hicieron suyas las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba) y recomendaron encarecidamente a los respectivos órganos que las adoptaran cuanto antes.

¹ A/75/346, párr. 46.

² A/75/601.

³ A/74/256, párr. 49.

⁴ HRI/MC/2021/2.

⁵ A/74/256, párr. 50.

En los párrafos 36 y 37 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados a aplicar las directrices de Addis Abeba de conformidad con sus mandatos e invitó a las presidencias a mantener a los Estados partes informados de su aplicación.

Las presidencias examinarán los principales problemas para poner en práctica las directrices en todos los órganos de tratados y las nuevas medidas propuestas al respecto.

7. Progresos realizados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, entre otras cuestiones con respecto al procedimiento simplificado de presentación de informes

A fin de armonizar en mayor medida sus prácticas y métodos de trabajo, y teniendo presente el examen de 2020 del sistema de órganos de tratados por la Asamblea General, las presidencias examinarán lo que ha hecho a este respecto cada uno de los órganos en respuesta a la resolución 68/268 de la Asamblea General.

8. Instrumentos y métodos de trabajo en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y aportación sustantiva de los órganos de tratados en relación con la COVID-19

En su 32ª reunión, las presidencias acordaron prorrogar el mandato del grupo de trabajo oficioso sobre la COVID-19, al que se había encomendado intercambiar opiniones y presentar conclusiones y sugerencias en la reunión oficial de las presidencias respecto de:

a) Las repercusiones de la COVID-19 en las modalidades de trabajo de los órganos de tratados a la luz de los períodos de sesiones celebrados en línea;

b) Las contribuciones sustantivas de los órganos de tratados en relación con las repercusiones de la COVID-19 en los derechos humanos.

Las presidencias mantendrán un intercambio de opiniones con la facilitadora y la relatora del grupo de trabajo oficioso y examinarán sus recomendaciones.

9. Modalidades y organización de las futuras reuniones de las presidencias y otras actividades realizadas entre períodos de sesiones

Con objeto de seguir mejorando la eficiencia y eficacia de su reunión anual, las presidencias examinarán las modalidades de trabajo y la organización de las reuniones de las presidencias y las actividades realizadas entre períodos de sesiones.

10. Otros asuntos

Las presidencias examinarán, según proceda, cualesquiera otros asuntos relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

11. Aprobación del informe de la 33ª reunión

Las presidencias aprobarán, *ad referendum*, el proyecto de informe de la 33ª reunión, que incluirá los temas del programa provisional de la 34ª reunión y, si procede, las recomendaciones que se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones.